CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Decimotercera reunión de la Conferencia de las Partes Bangkok (Tailandia), 2-14 de octubre de 2004

PROYECTO DE DECISIÓN SOBRE LA MADERA DE AGAR

Presentado por un grupo de trabajo tras el examen del documento CoP13 Doc. 60 Prop 49 y establecido por el Comité I.

Dirigida a la Secretaría

La Secretaría:

- 13.xx a) ayudará a obtener financiación de Partes interesadas, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, exportadores, importadores y otras entidades directamente interesadas para apoyar un cursillo de fomento de la capacidad en materia de comercio de madera de agar;
 - b) con sujeción a la disponibilidad de financiación externa, cooperará con los países importadores y exportadores, así como con países reexportadores significativos y expertos pertinentes, para convocar un cursillo de fomento de la capacidad encaminado a mejorar la observancia y la aplicación de la inclusión de *Aquilaria malaccensis* y otras especies productoras de madera de agar;
 - c) además de las cuestiones básicas de observancia y aplicación, en el cursillo se abordarán los sistemas de registro y etiquetado, los tipos de productos de madera de agar objeto de comercio y la posibilidad de establecer exenciones para efectos personales para cada uno de ellos, así como la utilidad de esos enfoques para una aplicación eficaz; y
 - d) presentará en el cursillo cualquier nueva información recibida del Comité de Flora sobre identificación de productos de madera de agar objeto de comercio, así como información que pudiera ayudar a determinar los niveles de explotación sostenibles y la formulación de dictámenes de que no habrá consecuencias perjudiciales.